

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y GOBERNACIÓN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1891.-** Habiéndose intentado notificar la Orden de la Consejería de Presidencia y Gobernación que a continuación se detalla, de otorgamiento de subvención, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación tuvo a bien firmar la ORDEN número 454 de fecha 17 de julio de 2004, cuyo contenido es el siguiente.

"De conformidad con el Decreto de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003, sobre atribución de las competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla entre las distintas Consejerías, corresponde a la Consejería de Presidencia y Gobernación la gestión en materia de Participación Ciudadana, que incluye el otorgamiento de subvenciones y ayudas a Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión de 13 de febrero de 2004, se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el año 2004 destinadas a Asociaciones de Vecinos reglamentariamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales, que se destinarán a la realización de proyectos y actividades dirigidas al fomento de la participación ciudadana establecidas en las mencionadas bases.

Finalizado el plazo de solicitud indicado en el anuncio publicado en el BOME de 17 de febrero de 2004, la Comisión de Evaluación, Control y Seguimiento realizó una propuesta de adjudicación el día 29 de junio de 2004. Dicha propuesta fue estudiada por el Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales en sesión de 1 de julio de 2004.

Con fecha de 7 de julio de 2004, la Comisión Permanente de Presidencia formuló dictamen sobre la adjudicación de las subvenciones".

Visto lo anterior, de conformidad con el Art. 8 de las Bases de la Convocatoria arriba indicada y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanen-

te de Presidencia se otorgan a la Asociación de Vecinos COMUNIDAD las siguientes subvenciones.

\*\* PROYECTO 1.2: Aulas de Informática (seis meses): 3.000 €

\*\* PROYECTO 1.3. Aula de Aeróbic para Mayores (seis meses), taller de manualidades, maquetación: 1.100 €

TOTAL: 4.100 €

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos de los interesados, indicando que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante el Consejero de Presidencia y Gobernación o ante al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 13, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES a contar desde el día siguiente al de su interposición, podrá entablar recurso contencioso administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

Melilla, 12 de agosto de 2004.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA,**  
**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**

**1892.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso: del Servicio de "Arrendamiento del ambigú de la Caseta Oficial de la Feria con motivo de las Fiestas Oficiales de la Ciudad Año 2004.